



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 2783-1/2021

**SENADOR DE LA NACIÓN
SEÑOR PEDRO A. SANTA CRUZ, PRESIDENTE
COMISIÓN DE CUENTAS Y CONTROL
DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Senador Nacional:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en atención a su nota CCC N° 89/21-22 de fecha 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual solicita parecer técnico al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sobre el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4º, 7º Y 11 DE LA LEY N° 3331/2007 QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO Y MAMA".

En respuesta a su solicitud, remito adjunto el Dictamen DGAJ N° 2435 de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por el Abog. Gustavo Irala, Director General de Asesoría Jurídica y la Dra. Laura Bordón, Directora de Derechos Humanos, dependiente de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la ocasión para manifestar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi mayor consideración.



**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO**